



Lanús, 25 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0989.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente N° RRHH RPE-000003-2021, (H.C.D. D-00060-22); y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23 de marzo del año 2022, obrante en el expediente RRHH RPE-000003-2021 (H.C.D. D-00060-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$110.905,00) a favor del ex agente Panigazzi, Ricardo Emilio, D.N.I. N° 13.276.290, Legajo N° 11412/9, en concepto de 30 días corridos de licencia no gozada 2019.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.385; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por